



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0045/01/22

Oficio N°: SG.LP-08/2022/0121

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 11 de enero de 2022

### CARLOTA KARINA CASTRO ORNELAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Enero de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Carlota Karina Castro Ornelas con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2017/041 de fecha 24 de Octubre de 2017, que cuenta con el código de identificación **T-08-046-CAO-001/17** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO C.P. 33450 Morelos Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 182.98 Metros cúbicos	15	102	116	24347565	24347579
madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 390.472 Metros cúbicos	18	117	134	24347580	24347597

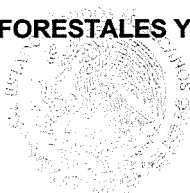
La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

### ATENTAMENTE

### JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS

**DR. MARCOS DELGADO RÍOS**



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.



27/01/2022  
Alfonso Colorado R.





FECHA d/m/a	FOLIO DE IMPRENTA RECIBIDO	REMITENTE Y CODIGO DE IDENTIFICACION	CANTIDAD
20/12/2021	23905370 23/85	EJ SAN IGNACIO Y SUS A P08046IGN001/16	9.872
21/12/2021	23905371 24/85	EJ SAN IGNACIO Y SUS A P08046IGN001/16	9.821
22/12/2021	23905372 25/85	EJ SAN IGNACIO Y SUS A P08046IGN001/16	10.723
23/12/2021	23905373 26/85	EJ SAN IGNACIO Y SUS A P08046IGN001/16	10.450
23/12/2021	23905374 27/85	EJ SAN IGNACIO Y SUS A P08046IGN001/16	9.433
25/12/2021	23905375 28/85	EJ SAN IGNACIO Y SUS A P08046IGN001/16	10.900
26/12/2021	23905376 29/85	EJ SAN IGNACIO Y SUS A P08046IGN001/16	10.625
26/12/2021	23905377 30/85	EJ SAN IGNACIO Y SUS A P08046IGN001/16	10.336
18/12/2021	23905539 100 /155	EJ SAN IGNACIO Y SUS A P08046IGN001/16	11.450
18/12/2021	23905540 101 /155	EJ SAN IGNACIO Y SUS A P08046IGN001/16	11.631
19/12/2021	23905541 102 /155	EJ SAN IGNACIO Y SUS A P08046IGN001/16	10.728
19/12/2021	23905542 103 /155	EJ SAN IGNACIO Y SUS A P08046IGN001/16	11.300
20/12/2021	23905544 105 /155	EJ SAN IGNACIO Y SUS A P08046IGN001/16	10.698
20/12/2021	23905545 106 /155	EJ SAN IGNACIO Y SUS A P08046IGN001/16	11.536
21/12/2021	23905546 107 /155	EJ SAN IGNACIO Y SUS A P08046IGN001/16	12.125
21/12/2021	23905547 108 /155	EJ SAN IGNACIO Y SUS A P08046IGN001/16	12.440
22/12/2021	23905548 109 /155	EJ SAN IGNACIO Y SUS A P08046IGN001/16	10.324
23/12/2021	23905549 110 /155	EJ SAN IGNACIO Y SUS A P08046IGN001/16	11.687
23/12/2021	23905550 111 /155	EJ SAN IGNACIO Y SUS A P08046IGN001/16	11.427

FECHA d/m/a	FOLIO DE IMPRENTA UTILIZADO	DESTINATARIO Y CODIGO DE IDENTIFICACION	CANTIDAD
15/06/2021	23380548 95/101	YOCIR REVELES FELIX	11.954
08/10/2021	23380549 96/101	COMERCIALIZADORA L M	12.330
23/10/2021	23380550 97/101	COMERCIALIZADORA L M	12.551
04/11/2021	23380551 98/101	JOSE CARLOS GUTIERREZ	12.040
20/11/2021	23380552 99/101	JOSE CARLOS GUTIERREZ	12.264
02/12/2021	23380553 100/101	JOSE CARLOS GUTIERREZ	12.320
17/12/2021	23380554 101/101	YOCIR REVELES FELIX	12.104
		TOTAL	184.380
	VALIDACION	No. DE OFICIO: SG.LP-0820210545 DE 16/02/20	
		POR 184.380 M3 ASSERRADOS SALDO 0.000	
	SALDO	EXIST. INICIAL - SALIDAS	
		437.209 ASS - 184.380 ASS = 252.829 ASS	
	EXIST. FINAL	SALDO + ENTRADAS	
		252.829 ASS + (182.988 + 195.236 ASS) =	631.053 ASS
			1.262.106 ROLLO

